

V. Anuncios

A. Anuncios de licitaciones públicas y adjudicaciones

OTROS PODERES ADJUDICADORES

44788 *Anuncio de la Notaría de Eva Alejandra Linage Hernanz, Notaría de Sant Vicenç de Castellet (Barcelona), sobre subasta de ejecución extrajudicial de hipoteca.*

Yo, Eva Alejandra Linage Hernanz, Notario del Ilustre Colegio de Cataluña, con residencia en Sant Vicenç de Castellet y oficina abierta en la Calle Gran, número 8, local bajos, derecha.

Anuncio:

Que ante mi se tramita procedimiento extrajudicial de ejecución hipotecaria, iniciado el expediente en fecha 16 de septiembre de 2.010, de la siguiente finca:

"Urbana: Vivienda unifamiliar, sita en la calle Bisbe Perelló, número 5, del término municipal de Sant Vicenç de Castellet. Consta de planta baja y planta "golfas". La planta baja destinada a vivienda tiene una superficie construida de 108 metros cuadrados y la planta "golfas" una superficie de 78 metros cuadrados. La superficie total construida es de 186 m². Edificada sobre una superficie total de ciento veinte metros cuadrados. Linda: al frente, con la calle Bisbe Perelló; a la derecha entrando, con resto de la total finca de que se segrega, al fondo con Francisco Pons; y a la izquierda, con José Playá; Inscrita en el Registro de la Propiedad de Manresa, n.º 4, al Tomo 1092, libro 30, folio 46, finca número 1216." Se señala la primera subasta para el día uno de febrero de dos mil once, a las dieciséis horas y treinta minutos; la segunda, en su caso, para el día uno de marzo del dos mil once, a las dieciséis horas y treinta minutos; y la tercera, en el suyo, para el día 5 de abril de dos mil once, a las dieciséis horas y treinta minutos. Todas las subastas se celebraran en la Notaría de Sant Vicenç de Castellet, sita en la calle Gran, número 8, bajos, del término municipal de Sant Vicenç de Castellet. El tipo para la primera subasta es de ciento ochenta y dos mil ochocientos sesenta y ocho euros (182.868,00 €); para la segunda subasta el tipo será el setenta y cinco por ciento de la cantidad indicada que sirve de tipo para la primera subasta; la tercera se hará sin sujeción a tipo. A fin de evitar la quiebra de cualquiera de las subastas, se admitirán posturas intermedias entre el tipo de la subasta y la mejor postura, sin perjuicio de lo dispuesto en el Reglamento Notarial. La documentación y la certificación registral pueden consultarse en la Notaria; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación. Las cargas, gravámenes y asientos anteriores a la hipoteca que se ejecuta continuarán subsistentes. Los postores deberán consignar previamente en la Notaria, para tomar parte en la primera o segunda subasta, el treinta por ciento de tipo correspondiente de la primera o segunda subasta respectivamente, o el veinte por ciento del tipo de la segunda subasta para tomar parte en la tercera.

Sant Vicenç de Castellet, 15 de diciembre de 2010.- Eva Alejandra Linage Hernanz, Notaria de Sant Vicenç de Castellet.

ID: A100091945-1